



DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

¿Puedo deducir del impuesto a las ganancias mi aporte a Fundación Horacio Zorraquín?

Sí. Toda donación efectuada a Fundación Horacio Zorraquín puede deducirse del Impuesto a las ganancias, de acuerdo a la normativa. El Formulario para informar las deducciones por donación de los trabajadores en relación de dependencia, es el el 1357 (ex 572). En el caso de las donaciones a través de tarjeta de crédito o débito, el extracto bancario donde figura el débito de la donación es suficiente respaldo para justificar la donación realizada. Para las donaciones a través de depósito, giro o transferencia bancaria podés solicitar a la fundación el recibo oficial de donación enviando a info@fhz.org.ar los siguientes datos según corresponda:

- Nombre y Apellido completos/Razón Social
- CUIL/CUIT
- Domicilio/Domicilio legal
- Condición IVA

El recibo será emitido una vez que ingrese el dinero en la cuenta de FHZ.

